

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

BOGOTÁ D.C., 28 DE ENERO DE 2023

OCI-INFORME-2023-008
TRD 15.73 Auditoria de Gestión Dirección Formalización Minera



TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN.....	4
3. RIESGO IDENTIFICADO	4
4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO.....	4
5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	5
6. OBSERVACIONES	5
7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	7
8. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO.....	7
9. CONSIDERACIONES	7
10. FIRMAS.....	9
ANEXO 1.....	10
ANEXO 2.....	11
ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022.....	11



AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"



*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y **se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)**.*
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Plan de Acción vigencia 2022, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 24 de enero del 2022⁴.

2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO POR EJECUCIÓN DEL INDICADOR	GESTIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL POR INDICADOR
0%	79%	Alto	SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo	NO	EFECTIVA

3. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁵”*

4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

Solicitud OCI: Mediante radicado No. radicado 3-2022-031601 del 16 diciembre de 2022, la OCI solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción del área organizacional objeto de auditoría.

⁴ Acta 01-2022 del 24 de enero de 2022, Punto 6. Presentación y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción 2022 con los planes articulados a éste

⁵ Acta CGD del 24 de enero de 2022



Respuesta Solicitud OCI: La Dirección de Formalización Minera en correo electrónico del 13 de enero de 2023 atendió el requerimiento, remitiendo los documentos soporte registrados en el portafolio de evidencias de doce (12) indicadores formulados en el Plan de Acción del área organizacional⁶.

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera de la vigencia 2022, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 13 de enero de 2023, el cual se muestra en el en el Anexo 1. *Plan de Acción Anual 2022 – Reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI*, y hace parte integral del presente informe.

5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional y/o registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁷.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Formalización Minera, con corte a 31 de diciembre de 2022, se encuentran registrados en el Anexo 2. *“Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2022”*, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

6. OBSERVACIONES

1. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Dirección de Formalización Minera - DFM, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
2. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Dirección de Formalización Minera - DFM*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **83.3%**, con

⁶ Indicadores contenidos en el **anexo No. 2**.

⁷ Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)



un *Mediano Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

3. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera - DFM, de la vigencia 2022, contiene doce (12) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores diez (10) presentan un nivel de ejecución del 100% y dos (2) indicadores presentan ejecución cero (0) estos son:
1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA.
4. Se establece que dos (2) indicadores del Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera – DFM, vigencia 2022, *1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA*, la gestión para su ejecución corresponde a otras entidades externas, población minera y/o compartidas con la Dirección de Formalización Minería, lo cual pudo incidir en la no ejecución y causa de materialización de riesgo por incumplimiento total del indicador.
5. Del total de indicadores que cumplieron con la meta planeada, tres (3) indicadores:
1. Número de Nuevos Mineros en la legalidad Minera, 2. Número de procesos acompañados en el tránsito a la legalidad y 3. Mineros beneficiados por el portafolio integrado de servicios para el fomento minero en 8 departamentos, de acuerdo con lo reportado y las evidencias presentadas muestran un desbordamiento en la ejecución de la meta planeada.
6. En el detalle de ejecución del indicador *Número de procesos acompañados en el tránsito a la legalidad*, a diciembre 31 de 2022, se registra un acumulado de 12.702 mineros acompañados en el tránsito a la legalidad. No se registra el número de procesos acompañados respecto de la meta planeada de 6.000 procesos acompañados en el tránsito de la legalidad.
7. Las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance del indicador *Proyectos presentados a través de la convocatoria de incentivo a la producción evaluados*, no reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada en términos de la unidad de medida para el caso es Porcentaje (%). Lo anterior teniendo en cuenta que no hay un referente del número planeado de proyectos presentados y evaluados a través de convocatorias de incentivo de producción, de tal forma que permitan determinar que se presentó y evaluó el 100%.
8. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Dirección de Formalización Minera.



9. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁸*”, no se materializó en la Dirección de Formalización Minera – DFM, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva en ellos.

8. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO

- A. Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional.

Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Formalización Minera en el PAA 2022, tiene los siguientes indicadores, cuya ejecución depende de terceros:

1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA,

9. CONSIDERACIONES

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador,

⁸ Acta CGD del 24 de enero de 2022



- asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
- La Dirección de Formalización Minera debe considerar formular no solo indicadores de eficacia sino indicadores de efectividad, que le permitan medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.
 - Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
 - Para los dos (2) indicadores con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2023.
 - Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
 - Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
 - No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador la Dirección debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.



- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI- Auditor



**ANEXO 1
PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022 – REPORTADO POR LA OFICINA DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI**



**ANEXO 2
ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES
REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022**



ANEXO No.1 " REPORTE OPGI - EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Nombre Dependencia	Nombre Indicador	Ponderación Indicador	Meta Indicador	Formula_Indicador	Nombre Unidad Medida	Proceso SGC	Nombre Producto	Código_Indicador	Clasificadores Indicador Producto	Unidad Medida Producto	Ponderación Producto	Meta Producto	Planeado Agosto	Valor Ejecutado Agosto	Avance Cualitativo Agosto	Planeado Septiembre	Valor Ejecutado Septiembre	Avance Cualitativo Septiembre	Planeado Octubre	Valor Ejecutado Octubre	Avance Cualitativo Octubre	Planeado Noviembre	Valor Ejecutado Noviembre	Avance Cualitativo Noviembre	Planeado Diciembre	Valor Ejecutado Diciembre	Avance Cualitativo Diciembre	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% avance en las actividades de legalidad	30	100	% avance en las actividades de legalidad sobre el cumplimiento del plan de acción	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Número de Nuevos Mineros en la legalidad Minera	DFM-010-2022	Plan Estratégico Institucional - PEI Plan de Acción Anual - PAA	#	25	15000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17532	0	0	17929	0	Se lograron llevar a la legalidad a 160 mineros que corresponden a 6 procesos. Suman un acumulado de 17929 mineros legales. Es importante resaltar que estos acompañamientos superan la meta y son reflejo de la continuidad de acompañamientos en materia de formalización.	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% avance en las actividades de legalidad	30	100	% avance en las actividades de legalidad sobre el cumplimiento del plan de acción	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Número de mineros acompañados en el tránsito a la legalidad	DFM-010-2022	Plan de Acción Anual - PAA; Plan Estratégico Institucional - PEI	#	25	6000	2000	8112	Se han llevado al tránsito a la legalidad 8112 mineros, a través de 329 procesos.	4000	9614	0	4000	0	5000	12702	0	6000	12702	0	Se han acompañado a 153 mineros que corresponden a 5 procesos en tránsito a la legalidad. Se alcanza el acumulado de 10887 mineros acompañados en el tránsito a la legalidad.	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% avance en las actividades de legalidad	30	100	% avance en las actividades de cumplimiento del plan de acción	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Número de Consejos simulados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó	DFM-010-2022	Plan de Acción Anual - PAA; Plan Estratégico Institucional - PEI	#	25	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	Se realiza un nuevo estudio previo con PNUD para poder realizar la socialización del modelo de negocio minero con el consejo comunitario con vocación minera en el departamento del Chocó para la vigencia 2023.	
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% avance en las actividades de legalidad	30	100	% avance en las actividades de cumplimiento del plan de acción	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Reducción de la tasa de EMDA	DFM-010-2022	Plan de Acción Anual - PAA	#	25	65000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	El seguimiento de este indicador corresponde al desahogo del VMI
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% de cumplimiento mensual de las metas de producto.	30	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	beneficiados por el portafolio integrado de servicios para el fomento minero en	DFM-011-2022	Plan de Acción Anual - PAA; Plan Estratégico Institucional - PEI	#	25	15000	3500	975	beneficiados en 5 líneas estratégicas gracias a la implementación de	4000	15000	0	4500	5000	53562	15000	53562	15000	53562	15000	53562	reportado cerca de 35.000 mineros beneficiados, como parte del desarrollo de mejoramiento de entendimiento en los departamentos en cada una de las líneas presentados por entes locales de 11 departamentos. 4 de estos proyectos cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos por la convocatoria. Se asignan
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% de cumplimiento mensual de las metas de producto.	30	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	presentados a través de la convocatoria de concurso a la producción	DFM-011-2022	Plan de Acción Anual - PAA	%	25	100	0	100	Indicador cumplido.	0	100	Indicador cumplido.	0	100	Indicador cumplido.	0	100	Indicador cumplido.	0	100	Indicador cumplido.	Indicador cumplido. Se presenta el documento con las estrategias para el fomento minero en los departamentos prioritarios.
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	% de cumplimiento mensual de las metas de producto.	30	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Avances de inclusión financiera para la formalización presentados	DFM-011-2022	Plan de Acción Anual - PAA	#	25	1	0	0	la actividad, sin embargo, se adelantaron gestiones y actividades que se incluirán en el documento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	inclusión financiera para la formalización son presentados en un documento que evidencia las iniciativas asociadas en materia de inclusión financiera y
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	Adelantar gestiones para implementar la política Nacional de Minería de Subsistencia Año 1	20	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Política de minería de subsistencia divulgada	DFM-012-2022	Plan de Acción Anual - PAA	#	40	1	0	0	talleres de divulgación virtual como parte de la estrategia elaborada, estamos a la espera de que el grupo de gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	de subsistencia, para ello se han venido adelantando talleres de divulgación virtual, adicionalmente se espera que el grupo de gestión contractual adelante el otro si para
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	Adelantar gestiones para implementar la política Nacional de Minería de Subsistencia Año 1	20	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	técnicos pedagógicos para el ejercicio de la minería de	DFM-012-2022	Plan de Acción Anual - PAA	#	30	2	0	0	Ejecución el contrato de consultoría GGC-638-2022 a través del cual se están elaborando dichos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 instrumentos técnicos pedagógicos, se recibieron por parte de la consultora la cartilla de divulgación y el curso e-learning que serán entregados a la comunidad minera
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	Adelantar gestiones para implementar la política Nacional de Minería de Subsistencia Año 1	20	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	construcción de plan de salvaguardas para la MAA	DFM-012-2022	Plan de Acción Anual - PAA; Plan Estratégico Institucional - PEI	#	30	1	0	0	contrato por el PNUD se está adelantando la fase de relacionamiento con los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	elaboración del plan de salvaguardas, como insumo de la consultora del GDM con el PNUD. De este entregable se tiene el documento del plan que se adelantará en la
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	Registrar el desempeño de la actividad minera en materia de seguridad minera en los departamentos prioritarios	20	100	Porcentaje del cumplimiento mensual de las metas de producto	Porcentaje	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	implementación en un 100% de los Planes de trabajo aprobados en	DFM-013-2022	Plan de Acción Anual - PAA	#	100	1	0	0	actividades de articulación y gestión en territorio con las diferentes partes interesadas para llevar a cabo las	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gestión para la implementación en un 100% de los Planes de trabajo aprobados en 3 grupos regionales de gestión preventiva.

